# REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

# DECRETO ALCALDICIO NO 1391/CONCON

1 6 SEP 2019

## **VISTOS:**

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

4. Ordinario Nº 453/2019 de fecha 10 de septiembre del año 2019 con autorización Alcaldicia.

5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. la importancia de abordar los aspectos de colaboración en el ámbito de transferencia técnica de los equipos de salud e intersector y revisión de organismos, dispositivos o plataforma que trabajan red de salud.
- 2. La formación y experiencia para los funcionarios con el fin de favorecer la atención a la comunidad.
- 3. El objetivo de formar entrenadores en las temáticas de detección intervenciones breves y referencias asistidas de poblaciones especificas tales como adolescentes, gestantes y adulto mayor.

### DECRETO

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la capacitación "II JORNADA DE INFECTOLOGIA HGF", que se realizara en la ciudad de Viña del Mar, los días 12 y 13 de septiembre del año 2019, organizado por el Hospital Dr. Gustavo Fricke de la Viña del Mar Quillota, a los siguientes funcionarios:

Dr. José Gamarro Figueroa, medico SAR Dra. Sowi Cerón Gómez, medico Cesfam

2.- la capacitación no tiene costo para nuestro Centro de salud familiar, será financiado por cada médico, y los días solicitados están dentro de lo permitido en el Estatuto de Atención Primaria.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

OSG/MEG/MCD/evp